DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.453 | Jueves 12 de Septiembre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1654456

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	Tipo de Cambio $ (Nº 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	714,39	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	541,37	1,3196
DÓLAR AUSTRALIANO	490,08	1,4577
DÓLAR NEOZELANDÉS	458,29	1,5588
DÓLAR DE SINGAPUR	518,09	1,3789
LIBRA ESTERLINA	880,22	0,8116
YEN JAPONÉS	6,63	107,7600
FRANCO SUIZO	719,28	0,9932
CORONA DANESA	105,43	6,7762
CORONA NORUEGA	79,66	8,9683
CORONA SUECA	73,80	9,6795
CORONA CHECA	30,37	23,5230
YUAN	100,48	7,1096
EURO	786,51	0,9083
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	201,83	3,5395
RINGGIT MALAYO	170,99	4,1780
WON COREANO	0,60	1190,6000
ZLOTY POLACO	181,17	3,9431
DEG	977,28	0,7310

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de septiembre de 2019.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl